



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001-33-33-009-2017-00248-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DORA PATRICIA PÉREZ RUANO Y OTROS	MUNICIPION DE POPAYÁN Y MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **22 de enero de 2018** a las 8 a.m., se fija el presente **traslado de excepciones** formuladas por las entidades demandadas en el proceso arriba relacionado, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	23 DE ENERO DE 2018 - 8 a.m.	25 DE ENERO DE 2018 - 5 p.m.

La Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA